

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Preios de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE REVENIDORES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Secretaría.

Elecciones.—Circular.

Debiendo verificarse el domingo 6 del corriente las elecciones de Diputados provinciales convocadas oportunamente, con sujeción a las instrucciones que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de 19 de Junio próximo pasado, y disponiéndose en el art. 49 de la vigente ley Electoral que las estaciones telegráficas de servicio limitado estarán abiertas desde las ocho de la mañana del domingo en que tenga lugar la elección hasta las doce de la noche del día en que se verifique el escrutinio general, encargo con el mayor interés a los señores Alcaldes de los términos municipales correspondientes a los distritos a que afectan dichas elecciones, que tan pronto como terminen las votaciones, comuniquen a este Gobierno el resultado, expresando los nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que hayan obtenido respectivamente.

Para este fin harán uso del telégrafo donde lo hubiere, y si no se pudiere utilizar directamente este medio, expedirán peatones a las estaciones telegráficas más próximas, y, en último caso, enviarán los datos referidos por correo, si no encontraran modo más rápido de comunicación.

Madrid, 1.º de Julio de 1919.

El Gobernador,
Francisco Aparicio.

Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

(Núm. 1.616)

Diputación Provincial DE MADRID

Verificada la recepción definitiva y

aprobada la liquidación de las obras de acopio y machaqueo de piedra para las carreteras de la general de Irún a Algete y de la de Torrelaguna a Lozoyuela, ejecutadas por el contratista D. Gonzalo Sanz Vera, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público por el presente anuncio, a fin de oír las reclamaciones que se presenten, en el término de quince días, ante los señores Alcaldes de los términos municipales a que afectan dichos servicios de obras, con objeto de devolver las fianzas constituidas, si no se presentase reclamación contra el contratista de dicho servicio.

Los señores Alcaldes de los términos municipales en que se hayan verificado los servicios, remitirán certificación en que se haga constar si hubo o no reclamación alguna ante los mismos, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; a cuya terminación, de no haber sido enviadas las expresadas certificaciones, se entenderá no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 30 de Junio de 1919.

El Jefe de la Sección,
Román de Oro.
(O.—225)

Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

Relación de Presidentes, Adjuntos y suplentes designados por las Juntas municipales del Censo para constituir las Mesas electorales en los distritos y secciones que se indican, en la elección que para Diputados provinciales se ha de celebrar el día 6 de Julio próximo, la cual se publica cumpliendo lo dispuesto por la Excelentísima Junta Central del Censo en su circular de 19 de Abril de 1910.

Distrito del Centro

SECCION 1.ª

Presidente.—D. Mariano Blasco Robledano

Suplente.—D. Antonio Vega González
Adjunto primero.—D. Agustín López Alonso
Idem segundo.—D. Simón Hernández Conde
Suplente primero.—D. José Muñoz Martín
Idem segundo.—D. Alvaro Navarro de Palencia

SECCION 2.ª

Presidente.—D. Benito Achacudro Ruiz
Suplente.—D. Alberto Samper González
Adjunto primero.—D. Antonio Rodríguez Felú
Idem segundo.—D. Angel José Aguado Colmenares
Suplente primero.—D. Claudio Martínez Caballero
Idem segundo.—D. Eusebio Moriones Bautista

SECCION 3.ª

Presidente.—D. Martín Alcalá Zamora Castillo
Suplente.—D. Pedro Viñuelas Alonso
Adjunto primero.—D. Pantaleón Luna Gonzalo
Idem segundo.—D. Ernesto Llorente Lloréns
Suplente primero.—D. Gabino Martín González
Idem segundo.—D. Esteban Martínez Benito

SECCION 4.ª

Presidente.—D. Luis de Ardanaz Mariategui
Suplente.—D. Adrián Zuazo Garisa
Adjunto primero.—D. Eduardo Lorenzo Cripa
Idem segundo.—D. Manuel López Sanjurjo
Suplente primero.—D. Pablo Magno Sopena
Idem segundo.—D. Manuel Mallo García

SECCION 5.ª

Presidente.—D. Pedro del Avila Zimerán
Suplente.—D. Emilio Yebra Piquer
Adjunto primero.—D. Manuel López Rodríguez
Idem segundo.—D. Antonio López Tulo López
Suplente primero.—D. Julio Marco García
Idem segundo.—D. Alejandro Maestro Ardamar

SECCION 6.ª

Presidente.—D. Francisco Aguado Vicent
Suplente.—D. Emiliano Romero Sanz
Adjunto primero.—D. Pablo Lozano Ponce de León
Idem segundo.—D. Mariano Isla Colmenares
Suplente primero.—D. José Mifonori Nocedal
Idem segundo.—D. Félix de Marcos Moreno

SECCION 7.ª

Presidente.—D. Emilio Alcubilla Aguado
Suplente.—D. Francisco Veladía Ortiz
Adjunto primero.—D. Carmelo López López
Idem segundo.—D. José Lladó Cávio
Suplente primero.—D. Angel Magro Bezter
Idem segundo.—D. Casimiro Malvín García

SECCION 8.ª

Presidente.—D. Mariano Beltra Navarro
Suplente.—D. Manuel Villanueva Arce
Adjunto primero.—D. Manuel Lozano Milara
Idem segundo.—D. José Lozano Ortega
Suplente primero.—D. Jesús Marcos de la Calle
Idem segundo.—D. Marcelo Malrón Cuella

SECCION 9.ª

Presidente.—D. Ramón Alonso Alvarez
Suplente.—D. César Muñguimolle Martínez
Adjunto primero.—D. Manuel Jimeno Azcárate
Idem segundo.—D. Basilio Lumberras Pérez
Suplente primero.—D. Santiago Borrero Montero
Idem segundo.—D. Joaquín Jubillas Carrera

SECCION 10

Presidente.—D. Ramón Aguiar Mella López
Suplente.—D. Francisco Colomer Clarament
Adjunto primero.—D. Juan García Revenga
Idem segundo.—D. Ventara Garrido de las Matas
Suplente primero.—D. Jerónimo P. Mathe Rodríguez
Idem segundo.—D. José López Sierra

SECCION 11

Presidente.—D. José Anlló y Muniolo
Suplente.—D. Felipe Yuste Abad
Adjunto primero.—D. José Yopis Soria
Idem segundo.—D. Antonio Losa Bermejo
Suplente primero.—D. Juan Martín Gómez
Idem segundo.—D. José Manzano Sánchez

SECCION 12

Presidente.—D. José María Ayllón Ibáñez
Suplente.—D. Enrique Villar Cabrero
Adjunto primero.—D. Pedro Lorite Sánchez
Idem segundo.—D. Lorenzo Languet Damián
Suplente primero.—D. Joaquín Martínez
Idem segundo.—D. Juan Antonio Martínez Cámara

SECCION 13

Presidente.—D. Leonardo Aguilar de Cea
Suplente.—D. Federico Duce García
Adjunto primero.—D. Emeterio Llorente Fernández
Idem segundo.—D. Miguel López Rodríguez
Suplente primero.—D. José Manzanarez Llanos
Idem segundo.—D. Juan Maestro García

SECCION 14

Presidente.—D. Aniceto Alonso Balbana
Suplente.—D. Heliodoro González Martínez
Adjunto primero.—D. Fernando de la Fuente Alonso
Idem Segundo.—D. Ramón Gaumonal Gutiérrez
Suplente Primero.—D. Vicente Méndez Lozano
Idem Segundo.—D. Manuel María Martos Gómez

SECCION 15

Presidente.—D. Luis Compta Perdiguero
Suplente.—D. Bautista Zato Plaza
Adjunto Primero.—D. Pedro Lorrio Bravo
Idem segundo.—D. Emiliano López Lozano
Suplente primero.—D. Gonzalo Machuca Macino
Idem segundo.—D. David Marcos Ruitrarez

SECCION 16

Presidente.—D. Ramón Alonso Torres
Suplente.—D. Alfonso Velasco Bravo
Adjunto primero.—D. Juan de la Llave Llave
Idem segundo.—D. Leopoldo Luna Cabrera
Suplente primero.—D. Mariano Majan Arenas
Idem segundo.—D. Mateo de Marcos Martín

SECCION 17

Presidente.—D. Carlos Alonso López
Suplente.—D. Modesto de los Zayos Cortina
Adjunto primero.—D. Narciso López Torres
Idem segundo.—D. Enrique López
Suplente primero.—D. Urbano Maestre Mora
Idem segundo.—D. Felipe Madrid Castro.

SECCION 18

Presidente.—D. José María Álvarez del Peral
Suplente.—D. Carlos Victoria Gutiérrez

Adjunto primero.—D. Pedro López García
Idem segundo.—Manuel Llera Carvajal
Suplente primero.—D. Julio Marcos Hurtado
Idem segundo.—D. Pedro Madrueno Gómez

SECCION 19

Presidente.—D. Nicolas Barber Ay-marich
Suplente.—D. Antonio Yunta Serma
Adjunto primero.—D. Justo López Sañude
Idem segundo.—D. Francisco Lozano Merino
Suplente primero.—D. Gonzalo Maestre Peñalver
Idem segundo.—D. Mariano Madrueno Pozas

SECCION 20

Presidente.—D. Eusebio Benito Alfaro
Suplente.—D. Luis Velasco Gómez
Adjunto primer.—D. Ricardo Larranaga Lubián
Idem segundo.—D. José León Cuenca
Suplente primero.—D. Ambrosio de Manuel Castor
Idem segundo.—D. Mariano Mardomingo Bravo

SECCION 21

Presidente.—D. Vicente Alonso de Aucas
Suplente.—D. Modesto Zaldivas Martínez
Adjunto primero.—D. Rafael Heredia R. Jaén
Idem segundo.—D. Vicente García Castañón A.
Suplente primero.—D. Guillermo Mir y Colxet
Idem segundo.—D. José Volacá del Bosque

SECCION 22

Presidente.—D. Restituto Arranz Matas.
Suplente.—D. Hilario Romero Sánchez
Adjunto primero.—D. Manuel Lozano Arenas
Idem segundo.—D. Juan Antonio López Taler
Suplente primero.—D. Eduardo Mallo Sal
Idem segundo.—D. Tomás Marco Pérez

SECCION 23

Presidente.—D. José Aguado Huelves
Suplente.—D. José Terceño Morales
Adjunto primero.—D. Vicente Llorente Colavia
Idem segundo.—D. Clemente Lozano Soria
Suplente primero.—D. Enrique M. Alvarez Carma
Idem segundo.—D. Constantino Moroto Morales

Distrito de Chamberí

SECCION 1.ª

Presidente.—D. José Aymat Legiomón
Suplente.—D. Emilio Romo García
Adjunto primero.—D. Andrés Lozano García.
Idem segundo.—D. Vicente Lucas Villaverde
Suplente primero.—D. Agustín Maña Reynaldes
Idem segundo.—D. Francisco Magno Garrido

SECCION 2.ª

Presidente.—D. Manuel Arroyo Vea Murguía
Suplente.—D. Antonio Villaverde Macías.
Adjunto primero.—D. Amadeo Lozano Azopardo
Idem segundo.—D. Santiago Loztán Chacón

Suplente primero.—D. Francisco Malato Yuste
Idem segundo.—D. Luis Manteca Mantánchez

SECCION 3.ª

Presidente.—D. Francisco Aguado Magdalena
Suplente.—D. Tiburcio Zamora Franco
Adjunto primero.—D. Camilo Justo Fernández
Idem segundo.—D. Juan Llorente Urrasa
Primer suplente.—D. Trinidad Mellizo Altamira
Idem segundo.—D. Ricardo Menor Alvarez

SECCION 4.ª

Presidente.—D. Manuel Bafials Enciso
Suplente.—D. Heliodoro Rojas Vega
Adjunto primero.—D. Adrián Llorente Izquierdo
Idem segundo.—D. Antonio Llaguno Pascual
Suplente primero.—D. Paulino Marivela Ros
Idem segundo.—D. Luis Marrey Prieto

SECCION 5.ª

Presidente.—D. Crisanto Antuña Sánchez
Suplente.—D. Felipe Solozano Pardo
Adjunto primero.—D. José Llana Martínez
Idem segundo.—D. Francisco Llera Alfaro
Suplente primero.—D. Justo Machuca Fernández
Idem segundo.—D. Aniceto Manso Escallo

SECCION 6.ª

Presidente.—D. Antonio Acebedo Sierra
Suplente.—D. Mariño Vilar Alvarez
Adjunto primero.—D. Gregorio Losada Arias
Idem segundo.—D. Pedro Luna Segura
Suplente primero.—D. José Marcos Sebastián
Idem segundo.—D. Buenaventura Mariblanca

SECCION 7.ª

Presidente.—D. Tomás Alonso Elena
Suplente.—D. Julián Zoritas Vega
Adjunto primero.—D. Jesús Pedro González Herranz
Idem segundo.—D. Marcelino Isusi Villar
Suplente primero.—D. Antonio Muñoz García
Idem segundo.—D. Antonio Montes Tena

SECCION 8.ª

Presidente.—D. Rafael Albert Alonso
Suplente.—D. Manuel Sierra García
Adjunto primero.—D. Juan López Sanz
Idem segundo.—D. Andrés López Pérez
Suplente primero.—D. Félix Madrid García
Idem segundo.—D. Antonio Marcos Esciaga

SECCION 9.ª

Presidente.—D. Salvador Ballesteros Sánchez
Suplente.—D. Juan Yuste Cararach
Adjunto primero.—D. Martín Lorenzo Coria
Idem segundo.—D. Mariano Luis Ramón
Suplente primero.—D. Pedro Made-ruelo Barahona
Idem segundo.—D. Isidoro Maderuelo Barahona

SECCION 10

Presidente.—D. Francisco Fernández Calderón

Suplente.—D. Augusto Sanz Mataranz
Adjunto primero.—D. Joaquín Lorenzo Vega
Idem segundo.—D. Vicente Lozano Freijó
Suplente primero.—D. Raimundo Madero Heras
Idem segundo.—D. Manuel Marro García

SECCION 11

Presidente.—D. Ramón Aguinaga Arrechea
Suplente.—D. Rufino Torcús Asueca
Adjunto primero.—D. José Luque Salmoras
Idem segundo.—D. Isidoro López Ontoria
Suplente primero.—D. Lorenzo Manchobas
Idem segundo.—D. Emilio Martín Arquita.

SECCION 12

Presidente.—D. Eladio Adrados Gómez
Suplente.—D. Julio Yepes Rosales
Adjunto primero.—D. José Luis López
Idem segundo.—D. Manuel Landecho Allendesalazar
Suplente primero.—D. Angel Méndez Aguado
Idem segundo.—D. Antonio Montero Rodríguez

SECCION 13

Presidente.—D. Ignacio Acha Areta
Suplente.—D. Federico Yagüe Segovia
Adjunto primero.—D. Benito Jesús Sánchez
Idem segundo.—D. Esteban María Carlos Le Grand
Suplente primero.—D. Manuel Martín Martínez
Idem segundo.—D. Rafael Marín Suez

SECCION 14

Presidente.—D. Celestino Alvarez Llanos
Suplente.—D. José Serna Trapero
Adjunto primero.—D. Francisco López Serrano
Idem segundo.—D. Martín Luengo Lorenzo
Suplente primero.—D. Ignacio Marcos de Dios
Idem segundo.—D. Enrique Manrique

SECCION 15

Presidente.—D. Félix Carrión Soler
Suplente.—D. Francisco Zamorano
Adjunto primero.—D. Adrián Llera Castro
Idem segundo.—D. Miguel Lozza Alonso
Suplente primero.—D. José Marqués Fernández
Idem segundo.—D. Francisco Marchani Castillo

SECCION 16

Presidente.—D. Aniceto del Alamo Cerezo
Suplente.—D. Ricardo Villamar Turpín
Adjunto primero.—D. Ruperto Jiménez Moreno
Idem segundo.—D. Antonio Langeber Bielsa
Suplente primero.—D. César Lagaseta Marcolain
Idem segundo.—D. Florian Ruiz Egea

SECCION 17

Presidente.—D. Santiago Contreras Torrejón
Suplente.—D. José Rueda Nieto
Adjunto primero.—D. Antonio Lozano Sastre
Idem segundo.—D. Mariano Luis Adán
Suplente primero.—D. Mariano Mario Ruiz

SECCION 19

Presidente.—D. Manuel Abad Boned
Suplente.—D. Cirilo Tornos Laffite
Adjunto primero.—D. Francisco Luque Escudero
Idem segundo.—D. Raimundo Llorens Pérez
Suplente primero.—D. José Maldonado de la Riva
Idem segundo.—D. Martín Alcaide

SECCION 20

Presidente.—D. Pablo Alós Medrano
Suplente.—D. Luis Simarro Lacaliza
Adjunto primero.—D. José Llorente Miras
Idem segundo.—D. Lorenzo Llorente Iturralde
Suplente primero.—D. José de Marco Bataglia
Idem segundo.—D. Miguel Mangas López

SECCION 21

Presidente.—Lorenzo Alonso Ruiz
Suplente.—D. Eduardo Martínez Vidal
Adjunto primero.—Nazario Llaguno Arco
Idem segundo.—Primitivo Llop Ollas
Suplente primero.—D. Antonio Manso Francisco
Idem segundo.—D. Valentín Enrique Melino

SECCION 22

Presidente.—D. Juan Castaner Cuesta
Suplente.—D. Basilio Rodrigo Gómez
Primer Adjunto.—D. Gregorio Llorente Herrera
Segundo Idem.—Manuel Llado Mas
Primer Suplente.—D. Emilio Manso Villalosa
Segundo Idem.—D. Diego Manjón Criado

SECCION 23

Presidente.—D. Ezequiel Jaqueto
Suplente.—D. Román Zorzo González
Adjunto primero.—D. Norberto Llano Fernández
Idem segundo.—D. Enrique Lorenzo Cela
Suplente primero.—Martín Madrid Vélez Frías
Idem segundo.—D. Joaquín Magán Colorado

SECCION 24

Presidente.—D. Raimundo Aguirre García
Suplente.—D. Gregorio Vicente Zato
Adjunto primero.—D. Luis Francés Mexías
Idem segundo.—D. Emilio Franco Prieto
Suplente primero.—D. Antonio Martín Nebot
Idem segundo.—D. Juan Mejía Moreno

SECCION 25

Presidente.—D. Teodoro Agudo Sánchez
Suplente.—D. Rafael Zaita Méndez
Adjunto primero.—D. Faustino Llorente Cardenal
Idem segundo.—Hilario Luis de Diego
Suplente primero.—D. Francisco Marín Laguna
Idem segundo.—D. Luis Martínez Román

SECCION 26

Presidente.—D. Domingo García Franco
Suplente.—D. Bernabé Zapatero Ruper
Primer Adjunto.—D. Adolfo López Vázquez
Idem segundo.—D. Francisco Llacubi Campo
Primer suplente.—D. Cecilio Manjón Criado
Idem segundo.—D. Santos Marcos Adán

SECCION 27

Presidente.—D. Francisco Agudo Amo
Suplente.—D. Cándido Zapa Isidro
Adjunto primero.—D. Benito Guibart Trullas
Idem segundo.—D. Luis Lozano Rey
Suplente primero.—D. Enrique Martínez de Alday
Idem segundo.—D. Vicente Machimbarrena

SECCION 28

Presidente.—D. Antonio Lage González
Suplente.—D. José Rosapanera Morán
Adjunto primero.—D. Manuel Luque Flores
Idem segundo.—D. Emilio López Vázquez
Suplente primero.—D. Cirilo Majada Bueno
Idem segundo.—D. Jesús Maiz Parra (Continuará).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por D. Juan Manuel Díaz Márquez contra D. Emilio Morales Toralina, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes bienes muebles y existencias de un establecimiento de bebidas, que han sido tasadas en la cantidad de tres mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Juzgado de dicho distrito, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, el día doce de Julio próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho valor, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, veintiocho de Junio de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,
Roque Novella.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Eduardo Chalud.

(D.—110)

Agencia ejecutiva MUNICIPAL

Don Heliodoro Báñez, Agente ejecutivo municipal de la quinta Zona, de esta Corte.

Hago saber: Que por la Alcaldía Presidencia, se ha dictado la siguiente providencia contra deudores por los conceptos de inquilinato, resultas, aperturas de establecimiento y carruajes de lujo.

Providencia:

Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados

en la presente relación, antes de abrirse el pago de dicho arbitrio, quedan incurso en el recargo del cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo cuarenta y siete de la Instrucción de veintiseis de Abril de mil novecientos, en la inteligencia de que, si en el término de cinco días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se expedirá el apremio de segundo pago. Y hago entender al Agente ejecutivo D. Heliodoro Báñez la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Lo que se hace público cumpliendo lo dispuesto en la vigente Instrucción. Madrid, 28 de Junio de 1919.

Heliodoro Báñez.

Deudores que se citan:

Superior del Convento de Alberto Aguilera, 25.
Superiora de la Comunidad de Capuchinas.
Superiora del Convento del Sagrado Corazón.
Superiora de las Religiosas sirvientas o arrepentidas.
Cura párroco de San Marcos.
Superiora de las Comendadoras de Santiago.
José Campos.
Mariano Madrigal.
María Ruiz.
Manuel Rodríguez.
Administrador del periódico «El Sol».

(A.—503)

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Contribución territorial, industrial y demás impuestos.—Primer trimestre de 1919-20.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación, en Madrid, que pertenecen a la Zona de Getafe y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 16 de Junio de 1919.

El Tesorero de Hacienda,
Francisco García del Valle.

(Núm. 1.559)

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus

descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación, en Madrid, que pertenecen a la Zona de Alcalá, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 18 de Junio de 1919.

El Tesorero de Hacienda,
Francisco García del Valle.

(Núm. 1.559)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación de los materiales de plomo y hierro viejo, existentes en los almacenes de la Villa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcuridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 27 de Junio de 1919.

El Secretario,
F. Ruano.

(E.—271)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar las obras de terminación de la Necrópolis del Este, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto fecha de hoy, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de los días 27 de Abril y 1.º de Mayo últimos, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 23 de Julio, a las once, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, o en la Dirección general de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de Junio de 1919.

El Secretario,
F. Ruano.

(E.—274)